

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

31

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00175-00 de Fijación de cuota alimentaria, con el atento informe de que a pesar de que la demandante fue notificada mediante llamada telefónica no se contactó con el despacho y el demandado no fue posible localizarlo para la audiencia. Sírvase proveer. Arauquita, diciembre 15 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo al señalamiento de nueva fecha y hora para la celebración de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso, REQUIERASE a la demandante YEINY KATHERINE VILLAMIZAR ROJAS para que en forma escrita y a través del correo institucional dé a conocer dentro del término de tres (3) días contados a partir del momento en que sea notificada, los motivos por los cuales no acudió a la Audiencia e igualmente para que allegue correo electrónico del demandado GERSON DANIEL MARTINEZ CONTRERAS, a fin de lograr su citación y notificación respectiva.

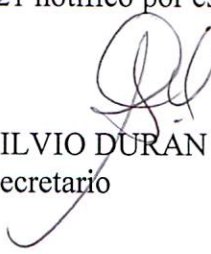
Cumplido lo anterior entraran las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 16 de diciembre del 2.021 notifico por estado Nro. 074


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario